

COOPERATIVISMO Y DESARROLLO LOCAL

por
CARLOS GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ*

RESUMEN

En este trabajo se discute la relación que hay entre el desarrollo territorial (local y rural) y la promoción de las sociedades cooperativas (de hecho o de derecho). Se argumenta que, como consecuencia de los grandes cambios recientes del mundo: la revolución de la información y el deterioro del medio ambiente, se acentúan las diferencias culturales de los diferentes territorios (con las consiguientes ventajas socioeconómicas), y de este fenómeno se puede derivar un incremento del sentido de la identidad y la participación de las personas en los procesos de producción y distribución, y de aquí, una mayor democracia en la economía.

SUMARY

In this paper the relationship that there is among the territorial development (local and rural) and the promotion of the cooperative societies (in fact or of right) is discussed. One argues that, as consequence of the big recent changes of the world: the revolution of the information and the deterioration of the environment, the cultural differences are accentuated of the different territories (with the rising socioeconomic advantages); and, because of this phenomenon, it can be derived an increment of the sense of the identity and the participation of people in the production and distribution processes, and, as consequence, a bigger democracy in the economy.

1. LOS SECTORES(?) PRODUCTIVOS (ECONÓMICOS)

La revolución de la información ha provocado, entre otros, los siguientes fenómenos:

* Director de la Escuela de Estudios Cooperativos de la Universidad Complutense de Madrid.

- La mecanización, y el consiguiente incremento de la productividad, de las actividades extractivas (agricultura, ganadería, pesca, minería).
- La reconversión —o la necesidad de reconversión— de muchos sectores económicos «pesados» y en crisis: la siderurgia, la agricultura, etcétera.
- La mejora de los sistemas de comunicación y desplazamiento de bienes y de personas (autopistas, aeropuertos, ferrocarriles, etcétera).
- El complejo proceso: atomización-concentración empresarial: las redes de empresas (la economía en red) y su adecuación a la forma de ser de la sociedad cooperativa.
- El desarrollo territorial canalizado a través del desarrollo rural y de las iniciativas locales de empleo.

Los cuales son, a su vez, causa de que de un tiempo a esta parte se ponga en entredicho a los denominados sectores de la economía propuestos por CLARK¹, que dividía la parte correspondiente a la oferta en tres sectores productivos, que llegaron a ser asumidos convencionalmente:

- el extractivo,
- el transformador,
- el de los servicios.

Hay que empezar a olvidarse del concepto convencional de sector económico. La economía ha sido siempre un fenómeno de interdependencias, pero ahora más que nunca. Del mismo modo que no procede hablar del sector americano —mejor dicho, estadounidense— en el Berlín de los alemanes, no tiene sentido hablar de sectores económicos en una economía cada vez más interdependiente, de empresas atomizadas que se relacionan formando redes, desarrollándose cada vez más en el ámbito territorial (local y rural).

2. EL TERRITORIO (LOCAL Y RURAL)

El concepto de territorio es mejor que el concepto de urbano —también denominado local— y/o el de rural, porque contiene a ambos ámbitos.

¹ CLARK, Colin. *The Conditions of Economic Progress*. London: Mac Millan, 1957.

2.1. Las manifestaciones del territorio

El territorio se recubre mediante diferentes revestimientos jurídicos y/o políticos encarnados en diferentes entes públicos.

- Estado/Nación/País (con el contenido político correspondiente).
- Comunidad Autónoma.
- Provincia.
- Comarca.
- Región.
- Localidad.
- Población.
- Ciudad.
- Villa.
- Pueblo.
- Barrio.
- Vecindad.

Sin embargo, cuando se hace referencia a un territorio se entiende un ámbito geográfico reducido, y generalmente acotado por alguna de estas categorías.

2.2. El territorio como espacio socioeconómico de convivencia

Se está produciendo una manifestación de las diferencias en un mundo que nos hace aparecer muy iguales.

En el terreno de la comercialización es conocida la estrategia de procurar diferencias a los productos de cara a los clientes, y lo mismo pasa con el producto «territorio». Es una tendencia natural, que se desarrolla por países, por idiomas, por culturas.

2.3. La cultura como característica territorial

Hay cultura en todos los territorios, pero es diferente en unos respecto de otros. Lo que es destacable es que se está produciendo una identificación de carácter cultural. Es más, el propio territorio tiene una manifestación fundamentalmente cultural, de la que resulta un efecto social y económico que puede tener importancia.

De la misma manera que el mercado llega a todo, se da una paradoja curiosa: se «globaliza»² el territorio al tratarse como un produc-

² La globalidad conlleva diversidad tanto productiva y sectorial como geográfica.

to más, y también la oferta de la cultura genuina, autóctona, específica, diferenciada; en definitiva, de lo que se trata es de darla a conocer.

2.4. Las causas

Las causas de este fenómeno son la creciente disponibilidad de información y el deterioro del medio ambiente.

2.4.1. LA DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

En los ámbitos más pequeños todo se sabe y las personas participan más aunque no sea de la manera formal. Es decir, sin utilizar los sistemas convencionales de decisión (por ejemplo, en el caso de la sociedad cooperativa, la Asamblea, el Consejo Rector, etcétera), sino de una manera más intuitiva, más primaria, más directa.

En concreto, el acceso y la disponibilidad de información, a través de los sistemas de acceso a distancia, han transformado hábitos y modos de vivir. Han hecho que algunas costumbres sean similares, semejantes, entre otras cosas han «urbanizado» el mundo rural.

Por otro lado, la información, que permite manifestarse de manera diferente en un mercado cada vez más igual, permite establecer sistemas de diferenciación de carácter territorial, con distintivos e indicios de cualificación (calidad) –como un atributo del producto– que son cada vez más valorados.

Manifestaciones significativas de este fenómeno son, entre otras, las que propugnan:

- Tener «Denominación de Origen».
- Ser «Patrimonio de la Humanidad».
- Tener «Monumentos Históricos».
- Etcétera.

Y, en el ámbito de la Naturaleza, que nunca defrauda³:

- Ser «Parque Nacional» o «Parque Regional».
- Ser «Reserva Natural».

³ Anónimo (?) «Si quieres ser feliz un día, emborráchate; si quieres ser feliz una semana, lee un libro; si quieres ser feliz un año, cástate; si quieres ser feliz toda la vida, hazte jardinero».

- Ser «Monumento de la Biosfera».
- Etcétera.

En efecto, los lugares se conocen por sus diferencias. Cuando el territorio se manifiesta de manera genuina, auténtica, con una autoevaluación positiva, se hace universal.

Manifestaciones significativas de este fenómeno, con una óptica intencionadamente *chauvinista*⁴, son:

- La Mancha de Don Quijote.
- El MADRID al que se refieren los escritores Rosa MONTERO y Antonio MUÑOZ MOLINA en sendas columnas publicadas en *El País*, como territorio sin clases y donde todos somos personas, respectivamente.
- L'Ampurdan magistralmente descrita por José PLA.
- Las siete ciudades españolas declaradas Patrimonio de la Humanidad:

1. ÁVILA.
2. CÁCERES.
3. CUENCA.
4. GRANADA.
5. SALAMANCA.
6. SANTIAGO DE COMPOSTELA.
7. TOLEDO.

- Las otras tantas, y *más*, poblaciones radicadas en el territorio «español» que son centros culturales de primer orden:

1. OVIEDO
2. SAN SEBASTIÁN
3. BARCELONA
4. VALENCIA
5. SEVILLA
6. MADRID
7. Etcétera.

En el fondo se trata de destacar lo que hace diferente al producto (hacer algo distinto). Bien entendido que todo ese proceso genera sinergias no sólo culturales, sino sociales y económicas.

⁴ Aunque todo lo *chauvinista* es intencionado.

2.4.2. EL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE

Este fenómeno provoca una atención especial a la promoción del territorio desde el punto de vista de la recuperación de lo que tiene raíz en él: las especies vegetales y animales.

2.5. El desarrollo territorial⁵

Los diferentes ámbitos a los que se puede aplicar este concepto: las unidades territoriales, se difuminan, en su sentido político y, a su vez, se refuerzan y se recuperan en su sentido cultural más amplio (lo que les caracteriza por su ubicación, historia, arquitectura, costumbres, geografía, idioma⁶ o dialecto, hábitos de vida, gastronomía, etcétera). El desarrollo territorial —que no espacial— abarca a algunos de los ámbitos referidos más arriba como consecuencia de la actuación de las personas radicadas⁷ en el territorio concreto que emprenden actividades económicas y/o sociales (productivas) con éxito.

Se trata, de procurar un desarrollo simultáneamente:

- Integral,
- Armónico de las actividades productivas apoyado, a ser posible, desde las Administraciones, y
- Sostenible, o mejor, duradero⁸ del medio ambiente.

Ejemplos significativos son, entre otros:

- Mondragón, por la intervención de la Mondragón Corporación Cooperativa.

⁵ MARTÍN PATINO, José María, *et al.*: *Mundo distinto cada vez más cercano*. Estudios de la Fundación Encuentro, 1998, p. 259.

GARCÍA SANZ, Benjamín: *La Sociedad Rural ante el siglo XXI*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Series Estudios, Secretaría General Técnica, n.º 125, 1996. ISBN: 84-491-0224-3.

⁶ Nada que ver con esa dependencia cultural que consiste en redactar los rótulos de los establecimientos —generalmente de ocio— y de los productos con vocablos de otras lenguas en clara asunción de una dependencia cultural innecesaria. Por ejemplo, liquidación de *stocks*.

⁷ Sería de utilidad estudiar los rasgos comunes y diferentes de esos personajes, los «emprendedores sociales», que arrastran a los ciudadanos de un determinado territorio a un proceso de desarrollo consolidado.

⁸ Es conveniente sustituir sostenible, o sustentable (*sic*), de influencia anglosajona, o durable (*sic*), de influencia francesa.

- Manchester.
- VALENCIA o BILBAO.
- Emilia Romagna en el Norte de Italia, por la intervención de la Lega de Cooperativas.
- Los puertos de algunas ciudades: BARCELONA, BUENOS AIRES, LISBOA, etcétera, para los servicios de entretenimiento.

Este enfoque es el que se conoce en Italia con una expresión que, aunque incompleta, ha «cuajado»: los «Distritos Industriales». Otra denominación que se ha acuñado es la de «desarrollo endógeno».

2.5.1. LA DESMEMBRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS⁹

Se observa un proceso de descentralización y desmembramiento (¿pérdida de poder?) de los entes públicos que administran los diferentes ámbitos territoriales. Esto se manifiesta a través del incremento de recursos disponibles por parte de los entes públicos con administración en ámbitos más reducidos, y se concreta, por ejemplo, en lo siguiente:

- Las Iniciativas Locales de Empleo (ILE).
- Los programas «Liason entre Actions de Développement de l'Économie Rurale» (LEADER) anteriores, que no han tenido un criterio geográfico lógico. (Traducido al castellano como «Relaciones entre Actividades de Desarrollo de la Economía Rural»).
- Los Grupos Locales de Acción (GLA) se han tratado de convertir en unidades administrativas.
- Los pactos territoriales por el empleo.
- Etcétera.

2.5.2. LA PLASMACIÓN EN LOS DENOMINADOS «YACIMIENTOS DE EMPLEO»

Por otro lado, desde la Unión Europea se han promovido los denominados «yacimientos de empleo», que incluyen algunas líneas de trabajo relacionadas con el desarrollo territorial (local y rural). Todos ellos, pero sobre todo la renovación cultural y el ocio (que contiene al medio ambiente).

⁹ La capacidad del castellano para distraer los conceptos es considerable.

2.5.3. LA CONCRECIÓN DE LO TERRITORIAL

2.5.3.1. *Lo local*

En sí mismo es un concepto amplio, que pudiera incluir lo rural. Pero se refiere a los ámbitos urbanos en los que se presta atención a los aspectos culturales diferentes.

2.5.3.2. *Lo rural*

Los factores productivos de la agricultura son:

- Remunerables.
 - El trabajo.
 - * La tecnología.
 - El capital.
 - * Financiero.
 - ** Los recursos financieros.
 - * Económico.
 - ** Fijo.
 - *** Los terrenos.
 - *** La maquinaria.
 - ** Circulantes.
 - *** Los fertilizantes
- No remunerables.
 - La orografía.
 - La climatología.

El ámbito rural, no urbano, en el que tradicionalmente se desarrollaban las actividades productivas extractivas (agricultura y ganadería) se ha transformado. Cada vez más se desarrollan actividades productivas de los tres sectores productivos convencionales, pero relacionados.

Así las cosas, aunque la matriz de lo rural sigue siendo la agricultura, también la industria y los servicios desempeñan un papel relevante. Se produce una regeneración que es necesaria. Se encuentran nuevas ocupaciones en el ámbito rural —por ejemplo combinando el ocio con la restauración del medio ambiente, como es el caso del turismo rural.

Esto es así debido a:

- La ausencia de las relaciones industriales convencionales.

- El reequilibrio del consumo derivado del desplazamiento de una parte de la población del ámbito urbano al ámbito rural gracias a las posibilidades que ofrece la RED, incluyendo a los que se denominan retornados; al margen de la población flotante.
- La transformación al sector servicios de actividades del sector primario.
- La penetración de las entidades financieras, históricamente urbanas, en el ámbito rural.
- La empresarialización de la agricultura: la industria agroalimentaria. De lo agrario se pasa a lo agroalimentario como consecuencia de un proceso de crecimiento empresarial vertical con integración de actividades del proceso productivo.
 - La creciente automatización de las actividades extractivas.
 - La sustitución de la explotación extensiva por la intensiva: los cultivos de invernadero, de primor, los criaderos, los productos trasgénicos, etcétera. Esto es debido a los avances tecnológicos en los procesos y en los factores de producción —la productividad de los suministros¹⁰—, aunque es un proceso que depende de la disponibilidad de cada explotación.

2.5.3.2.1. El desarrollo integral del medio rural

Es preciso estudiar y analizar los ambiguos procesos de:

- Por un lado, individualización económica: segmentación, escisión, segregación.
- Por otro lado, concentración empresarial, ya sea a través de redes o de otra forma.

Esa tarea se ha de realizar sobre un territorio determinado, utilizando un método descriptivo, observando la realidad de su tejido empresarial desde el punto de vista productivo, del tamaño y de la forma jurídica, y apoyando esa información en la que proporcionan sus datos económico-financieros y en el marco institucional y legal (cada vez más diluido) correspondiente.

El objetivo es plantear propuestas concretas de redes de empresas de participación (sociedades cooperativas de hecho o de derecho).

¹⁰ Que no *inputs*.

3. LA SOCIEDAD COOPERATIVA

Una sociedad cooperativa (no importa si de hecho o de derecho) es una organización empresarial (una empresa) que congrega y en la que se coordinan las actividades de sus socios en tanto que proveedores o en tanto que consumidores, que acuerdan los objetivos democráticamente y cuya filosofía está establecida, *exclusivamente*, por la Alianza Cooperativa Internacional.

La sociedad cooperativa hay que entenderla como asunción de proyectos empresariales, en un régimen de democracia que es trasladada al ámbito económico con el mismo fundamento con el que se desarrolla en la vida política: la participación en lo que caracteriza a la organización.

3.1. La sociedad cooperativa mixta

Sin embargo, la democracia, que es, efectivamente, el único valor que hace diferentes a las sociedades cooperativas del resto de las empresas, no tiene porqué ser completa. Haría falta que se practicara entre todos los que hacen posible el proceso de producción y de distribución de los productos de la empresa, no sólo entre una parte de los proveedores o de los consumidores.

Desde el punto de vista del papel de los socios en la actividad productiva y de distribución (la «actividad cooperativizada»), sólo hay dos tipos genéricos de socios: los proveedores y los consumidores. Por tanto, la sociedad cooperativa mixta bien entendida es la que asocia a estos dos tipos de socios, no a socios que participan en la actividad cooperativizada junto con otros que sólo prestan recursos financieros a la sociedad, como establecen algunas normas sobre sociedades cooperativas.

Por otro lado, en algunas legislaciones se da la paradoja de que las clasificaciones de las sociedades cooperativas son el resultado de aplicar, simultáneamente, más de un criterio de clasificación. En efecto, por ejemplo:

- Las sociedades cooperativas de inserción social son el resultado de aplicar el criterio de las características de salud (física o moral) de los socios.
- Las sociedades cooperativas agrarias son el resultado de aplicar el criterio de la naturaleza del producto de la empresa.
- Y puede haber, y hay, sociedades cooperativas de inserción agrarias.

3.2. La sociedad cooperativa como medio y como fin

Es criticable la actuación de aquellos –generalmente entes(!) públicos– que promueven la creación de sociedades cooperativas como un medio:

- de mantenimiento, que no de creación y fomento del empleo;
- de reordenación productiva;
- de implantación determinadas políticas industriales, sociales, regionales;
- de regulación de mercados agrarios,
- etcétera,

sin la consideración de los propios socios: los protagonistas del acontecer de la empresa.

Hay que tener presente que este tipo de empresas sobreviven si, comportándose adecuadamente en el mercado, alcanzan los objetivos que establecen los socios, no los agentes que las utilizan como medios a su disposición.

El cooperativismo se podía plantear como un fin en sí mismo explicado por el sentido trascendente de determinados principios cooperativos:

- en primer, y muy importante, lugar la democracia en las organizaciones empresariales basada en la participación en los procesos de producción y distribución, y
- la intercooperación (que es un mecanismo para ayudar a hacer trascendente el valor de la democracia, para propagarla).

Sin embargo, la sociedad cooperativa es un medio. Concretamente es la concreción, en el ámbito de la empresa, de un sistema de control social no convencional, no coercitivo, al tratarse de una manifestación del equilibrio de poder, en lo económico.

En efecto: lo que importan son los individuos y la aplicación de la democracia en el ámbito más decisivo del acontecer de las personas: la economía. Esta consideración se basa en el supuesto de que el ser humano, la persona¹¹, cualquier persona —basta con que se den las circunstancias a las que se refería ORTEGA—, es capaz:

¹¹ Persona es el nombre que recibía la máscara o careta con la que se disfrazaban los actores en las representaciones en la Grecia clásica.

Individuo de la especie humana. ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la Lengua Española. Edición electrónica, versión 21.1.0, Real Academia Española, 1992, Espasa Calpe, Madrid, 1995.

- Por un lado, de amar. Por tanto, es lo mejor que hay sobre la tierra.
- Por otro lado, de cometer las mayores vilezas, atrocidades y barbaridades: entre otras cosas, atentar contra la vida de otras personas sin razón, de la manera que ningún otro ser vivo es capaz con sus congéneres, con odio, agresividad, locura, injusticia, etcétera; quizá porque las dificultades «despersonalizan», pero quizá también por ser intrínsecamente inmoral o, mejor, amoral. Por tanto, es lo peor que hay sobre la tierra.

Los sistemas de control social convencionales (los coercitivos) que se han venido empleando para encauzar este lado negativo de la persona en sociedad empiezan a dejar de ser efectivos por la disponibilidad de información que atenta contra sus fundamentos: la concentración de poder por la ignorancia.

Los sistemas convencionales, que acaban desvirtuándose por la presión de una u otra institución¹², son:

- Los que se basan en la emisión de normas de carácter moral, con abundante presencia de reglas higiénicas, basados en la existencia de un Ente Superior que las emite a través de una determinada religión.
- Los que se basan en la emisión de normas de carácter legal (una de las fuentes del derecho), basados en la preeminencia (porque se sitúa sobre su respectiva sociedad civil) de un Ente(sic) Público, que las emite a través de un determinado aparato de «Administración Pública» (valga la redundancia).

En realidad el mejor sistema de control social es el que atribuye el mismo poder a todas las personas, incluso en lo económico¹³. Y esto es lo que va quedando, lo esencial: el equilibrio de poder entre las personas.

4. LOS EFECTOS DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA PROMOCIÓN DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS (DE HECHO Y DE DERECHO)

Aunque no se puede probar que haya una clara relación causa-efecto, el desarrollo territorial puede llevar a que se produzcan los siguientes tres fenómenos, que, además, se alimentan entre sí:

¹² Se puede pensar que se están dando las condiciones para que las instituciones tengan los días contados y que las personas (físicas, evidentemente) sean cada vez más las protagonistas de su destino en equilibrio basado en su propia condición.

¹³ Aunque esta afirmación pueda parecer un juicio de valor.

- La radicación al territorio.
- La identificación con el territorio.
- La participación en el desarrollo territorial.

Y de aquí se puede deducir un desarrollo del espíritu emprendedor y de las empresas de participación, en general, y de las sociedades cooperativas, de hecho o de derecho, en particular.

4.1. La radicación al territorio

Siempre ha sido verdad, pero hoy más, el aforismo de que «tener hondas raíces ayuda a volar mejor». Afortunadamente la evolución del mundo lleva a la radicación y a la promoción de lo próximo.

En el caso de las sociedades cooperativas, la vinculación con el territorio (la relación con el entorno o el medio) se conviene con el que los socios lo sean en su condición de partícipes en el proceso de producción y distribución¹⁴.

En este sentido se puede afirmar que los efectos medioambientales de la actividad empresarial pueden estar más cuidados si se trata de una sociedad cooperativa que si se trata de una empresa capitalista convencional por la vinculación al territorio de los socios. Esto mismo puede ser un argumento para conseguir subvenciones que financian las instalaciones de proyectos con impacto medioambiental.

Por otro lado, aquí es de aplicación lo innecesario de acudir a la colaboración de externos. Nadie como los involucrados conocen sus asuntos tan profundamente. Pero es un recurso que se utiliza, cuando se puede pagar, para contar con puntos de vista más objetivos.

4.2. La identificación con el territorio

La vinculación al territorio se puede producir a través de un fenómeno de identificación con las diferencias culturales que le son características. Es el apego a la «patria chica», el orgullo por «ser de determinada población».

De aquí se derivan comportamientos promotores de las señas de identidad, de la imagen, de los productos, etcétera. Por ejemplo: «¡TERUEL existe!» es el grito de guerra de los habitantes de esta particular ciudad.

¹⁴ El capital, que siempre tiene dueño; sin embargo, no está vinculado al territorio. El capital no tiene patria.

Se dan casos de que algunos territorios son identificados o representados por sus personajes imaginarios o de ficción: aparte del manchego universal cabe citar al policía-detective Plinio.

5.3. La participación en el desarrollo territorial

Las causas de este fenómeno son:

- La proximidad y la reducción de la administración al administrado que la hace menos rígida.
- La reducción de bosque administrativo e institucional y el mayor conocimiento de sus programas (que, además, están más participados por los administrados).

Ambos aspectos favorecen:

- La conciencia de que el protagonismo de la acción pública es de los administrados (es un fenómeno comparable al civismo con el que se cuida lo de la casa propia respecto de la ciudad, es decir, es una consecuencia de un nivel de educación).
- La formación de expectativas, que aparecen más claras y más próximas.

Y de aquí se puede colegir un incremento de la participación en las actividades sociales y económicas del territorio (de la comunidad).

5. CONCLUSIÓN

Las sociedades cooperativas de hecho y de derecho:

- Pueden servir de revestimiento jurídico eficiente a los ambiguos procesos de individualización-concentración económica, por su carácter de red de empresarios.
- Son formas empresariales adecuadas a los fenómenos que resultan del desarrollo territorial.